



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01091299- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-443-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Visión sistémica de las conductas violentas”**, para la carrera de Licenciatura en Psicología, a cargo de Julia Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Julia Córdoba se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-443-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación en calidad de colaboradoras docentes de Patricia F. Gómez, María Eva Peralta, Carla Pellitteri y Lucía de Mingo, quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as, inscribiéndose y resultando seleccionados/as Macarena Guatrochi, Rafaela González, Marcos Moreno y Paula Candelaria Merlo.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Julia Córdoba, Patricia Gómez y María Eva Peralta.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2022.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2022, por lo tanto, corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Visión sistémica de las conductas violentas”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Julia Córdoba DNI 13.567.890, bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2023-01098450-UNC-

SAC#FP con 15 (quince) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de colaboradoras docentes en la asignatura de referencia de Patricia F. Gómez DNI 17.720.052 y Maria Eva Peralta DNI 5.786.107 quienes bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem* acompañaron el dictado de clases teóricas y teórico-prácticas en espacio áulico virtual y de Carla Pellitteri DNI 28.344.302 y Lucía de Mingo DNI 33.270.395, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*, coordinaron las tareas prácticas a través de aula virtual y colaboraron en la preparación y corrección de las diferentes instancias de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Julia Córdoba DNI 13.567.890, Patricia Gómez DNI 17.720.052 y María Eva Peralta DNI 5.786.107.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, de Macarena Guatrochi DNI 36.334.047, Rafaela González DNI 38.480.905 Marcos Moreno DNI 30.971.566 y Paula Candelaria Merlo DNI 38.330.983, quienes se desempeñaron en las siguientes funciones: acompañaron el proceso de la sistematización de los contenidos para que los docentes puedan llevar adelante el proceso enseñanza aprendizaje de manera eficiente con soportes digitalizados; asistieron a la docente a cargo y colaboradores/as docentes en el seguimiento de grupos y acompañaron a cada docente en las tareas evaluativas.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.